

**CONSTITUCIÓN BOLSA DE TRABAJO
OFICIAL DE OFICIO, ESPECIALIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
TÉCNICOS. ALMACÉN**
(Resolución de 15 de marzo de 2024; BOE de 25 de marzo)

Vista la resolución de 17 de octubre de 2024 del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plazas de personal laboral fijo de las categorías de Oficial de Oficio, Especialidad de Mantenimiento y Servicios Técnicos. Almacén, convocado por Resolución de 15 de marzo de 2024, de conformidad con lo establecido en la Base 7.2 de la convocatoria y en aplicación de la norma 2.a) del Acuerdo de Gerencia-Comité de Empresa, sobre contratación Laboral Temporal de 4 de febrero de 2022, este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

1.- Hacer pública la constitución de la bolsa con los aspirantes que se relacionan en el Anexo adjunto.

2.- El orden de llamamiento comenzará por quienes mejor puntuación hayan obtenido en todo el proceso selectivo (Fase de oposición + Fase de concurso).

Los integrantes de esta relación deberán remitir un correo electrónico a la Unidad de Contratación Temporal de PTGAS (**negpas@unileon.es**), indicando los siguientes datos:

Apellidos y nombre
Dirección completa
Cuenta de correo electrónico
Teléfonos móvil y fijo
Opción de Campus para contratos, en su caso (pueden optar por León, Ponferrada o ambos, según la norma 10.a) del Acuerdo de 4 de febrero de 2022).

La comunicación de opción deberá hacerse en el **plazo de los 10 días hábiles**, a partir del siguiente a la publicación de esta resolución. Quien no elija Campus en el plazo indicado, se entenderá que opta por los dos.

Debe tenerse en cuenta que todos los avisos de ofertas de trabajo se realizarán a la dirección de correo electrónico que se facilite. Tanto la dirección de correo electrónico, como el domicilio y los teléfonos, deben mantenerse siempre actualizados, mediante correo electrónico remitido a la Unidad de Contratación Temporal de PTGAS.

La presente bolsa surtirá efectos desde la formalización del contrato del trabajador que ha superado el proceso selectivo que la ha originado, dejando sin efectos las existentes con anterioridad de esta categoría y especialidad, en su caso.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación. Potestativamente, cabe interponer recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación.

León, a fecha de firma electrónica
EL GERENTE,
(P.D. 28/06/2024, BOCYL 04/07/2024)

Fdo.: Luis Javier Mediero Oslé

Código Seguro De Verificación	NCjy1w3+/L2N3mpB4YsGyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Javier Mediero Oslé - Gerente de la Universidad de León	Firmado	02/12/2024 14:46:44
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/NCjy1w3+/L2N3mpB4YsGyg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO

APELLIDOS, NOMBRE	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO	CALIFICACIÓN TOTAL
MENÉNDEZ FRANCISCO, RICARDO JAVIER	52,750	8,640	61,390
VIEJO MADRID, DAVID	46,862	0,150	47,012
ÁLVAREZ GONZÁLEZ, NIDIA	45,502	0,780	46,282

Código Seguro De Verificación	NCjy1w3+/L2N3mpB4YsGyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Javier Mediero Oslé - Gerente de la Universidad de León	Firmado	02/12/2024 14:46:44
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/NCjy1w3+/L2N3mpB4YsGyg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

